

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES
SECCIÓN COMPRAS DIRECTAS
Teléfono: 24802120 / 24872620
Correo Electrónico: cdirecta@hc.edu.uy

Montevideo, 23 de noviembre de 2020.-

Concurso de Precios N.º 57/2020
AUTORIZACION PARA GASTAR NRO. 2574
APERTURA ELECTRÓNICA (Ver Pliego)

OBJETO: - BALON DE CONTRAPULSACION 7,5 FR. -
INSUMO P/BLOCK QUIRURGICO - CONSUMO HASTA FIN DE AÑO

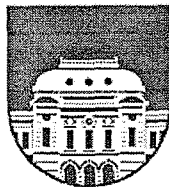
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	BALON DE CONTRAPULSACIÓN – 7,5 FR.	6	Ud.

LA EVALUACION Y LA PONDERACION DE LOS ITEMS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A UN CUADRO CON 60% POR CALIDAD Y UN 40% POR PRECIO.

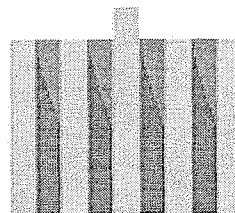
REQUERIMIENTOS

- 1). Cotizar exclusivamente en **pesos uruguayos**. No se aceptan ofertas en otras monedas.
- 2). Forma de pago: **Crédito** (mes de factura y 30 días) y/o **Contado** (10 días).
Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como válida la forma **Crédito**.
- 3). **Impuestos aplicables:** Detallar.
- 4). **Mantenimiento de oferta:** 60 días.
- 5). **Plazo de Entrega:** Debe estar **detallado** e incluido en el precio.
- 6). **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el **JUEVES 26/11/2020 A LAS 12 HORAS**.
- 7). **Recepción de Muestras:** Hasta la fecha límite de recepción de ofertas.

Mario Saravia
Jefe de Sección
Depto. de Compras



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Manuel Quintela

PLIEGO PARTICULAR – CONCURSO DE PRECIOS (PLAZA)

DIV. RECURSOS MATERIALES - DPTO. DE COMPRAS
Contacto: 24872620 Int. 104 – 24802120 (directo) / cdirecta@hc.edu.uy

1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

2. OBJETO DEL LLAMADO

Concurso de Precios N.º 57/2020
AUTORIZACION PARA GASTAR NRO. 2574
APERTURA ELECTRÓNICA (Ver Pliego)

OBJETO: - BALON DE CONTRAPULSACION 7,5 FR. -
INSUMO P/BLOCK QUIRURGICO - CONSUMO HASTA FIN DE AÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	BALON DE CONTRAPULSACIÓN – 7,5 FR.	6	Ud.

LA EVALUACION Y LA PONDERACION DE LOS ITEMS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A UN CUADRO CON 60% POR CALIDAD Y UN 40% POR PRECIO.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá cotizar precio unitario por ítem en moneda nacional (*) sin impuestos de acuerdo a la modalidad vigente en aperturas electrónicas (APEL), en la web de Compras Estatales.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán subir a su vez, en archivo adjunto sus ofertas económica y técnica completas y firmadas; de no ser así, no serán tenidas en cuenta.

(*) En caso que se presenten ofertas en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional tomando el valor del arbitraje y tipo de cambio interbancario que publique el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY al cierre de las operaciones del día hábil anterior de la apertura.

El **plazo de entrega** de la mercadería deberá establecerse en la oferta firmada. Se deberá subir en el archivo adjunto que acompaña la oferta en línea.

Los **plazos de mantenimiento de oferta serán de 60 (sesenta) días**, contados a partir del acto de apertura.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día JUEVES 26/11/2020 a las 12.00 horas. Plazo de Presentación de muestras y/o catalogo: JUEVES 26/11/2020 a las 12.00 horas.

4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

En contrataciones cuyo objeto es mobiliario y/o útiles de oficina, productos alimenticios, materiales para mantenimiento y otros similares, cuando por la naturaleza del suministro sea dificultoso o impráctico entregar una muestra, o cuando se trate de productos conocidos en plaza, el oferente podrá optar por presentar catálogos o folletos, especificar datos técnicos, o suministrar todo otro elemento necesario para identificar correctamente el artículo cotizado y permitir los informes técnicos pertinentes.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el oferente deberá suministrar una muestra, a requerimiento del organismo contratante, si se entiende imprescindible la presentación de la misma para evaluar la oferta.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del Servicio, se aplicará el o los cuadros de ponderación presentados en las especificaciones, tomando en cuenta los siguientes factores de evaluación y criterios de ponderación sobre la base de un puntaje máximo por oferta de hasta 100 (cien) puntos.

CUADRO DE PONDERACIÓN DE OFERTAS

FACTOR PRECIO	PUNTAJE HASTA 60 PTS	Total hasta 100 pts
FACTOR CALIDAD	PUNTAJE HASTA 40 PTS.	

DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA

Las ofertas que no se ajusten al objeto a contratar serán descartadas y se excluirán de la ponderación. La administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente de acuerdo a las necesidades de la Institución.

6. FORMA DE PAGO

El oferente deberá cotizar **Crédito (SIIF)**, y en su caso podrá proponer descuento por pago Contado. El plazo de pago Crédito es de 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de conformación de la factura. El plazo de pago Contado es de 10 (diez) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de la conformación de la factura.

7. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes o la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en su oferta.

La Administración podrá solicitar entregas parciales según las necesidades del Servicio, pudiendo fraccionar las entregas en coordinación con el Depto. De Almacenes o Farmacia.